



5-1060

Medellín

No: 05-2-2022-002041  
21/01/2022 3:57:28 p.m.

Doctor  
Elkin Humberto Granada Jiménez  
Subdirector del Complejo Tecnológico  
Agroindustrial, Pecuario y Turístico  
SENA Regional Antioquia  
Apartadó

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Granada:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-9-2022-000489 recibido el 17/01/2022, nos permitimos remitir los anexos debidamente firmados, de acuerdo con el Plan de contratación, con un total de 2 contratos autorizados (Formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de electricidad), por valor total de \$84.214.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2022, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 17 de diciembre 2022, de acuerdo con la Resolución 1-02164 de 2021, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

Firmado digitalmente  
por JUAN  
FELIPE RENDON  
OCHOA  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

N.I.S.: 2022-02-010818

Revisión Curricular: Gladis Margot Vados

Aprobó: Juan Carlos Montoya

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 – 70 Piso 10 – Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 5\_9504\_56 5\_9504\_57 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de electricidad (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, el 17 de enero de 2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Vo.Bo. Diana Patricia Rache Amaya – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector Centro de Formación

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña -

*Olga Lucia Saldarriaga Noreña*

Firmado el 19/01/2022



## AUTORIZACION DE CONTRATACION EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales - técnicos - tecnólogos) de carácter temporal, de dos (2) instructores relacionados con la Formación Profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACION

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9504_56 al 5_9504_57 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de electricidad (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dos (2)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Ochenta y cuatro millones doscientos catorce pesos M/cte. (\$84.214.000)
<b>CDP:</b>	4122 del 8 de enero de 2022
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisiciones de bienes y servicios- Servicios de formación profesional integral- mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena Nacional.
<b>Radicado - NIS</b>	05-9-2022-000489 - 2022-02-010818

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jiménez – subdirector

Vo.Bo.: Juan Carlos Montoya Londoño  
Cargo: Coordinador de Formación



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA SENA

### CONSIDERANDO

Que el subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar los servicios personales de carácter temporal en la vigencia 2022, de **dos (2)** instructores con el siguiente objeto igual: 5\_9504\_56 al 5\_9504\_57 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de electricidad (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del centro de formación en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

### AUTORIZA

Al subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **dos (2)** instructores con el siguiente objeto igual: 5\_9504\_56 al 5\_9504\_57 Impartir formación profesional titulada o complementaria en la red de conocimiento de electricidad (presencial o virtual) en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

Firmado digitalmente  
por JUAN  
FELIPE  
RENDÓN  
OCHOA

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director Regional

VoBo. Elkin Humberto Granada Jiménez  
subdirector

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

